Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN PARA MUELLES, MUROS, PARRILLAS, VARADEROS Y CABOTAJE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este trámite se realiza para obtener la Registro y autorización para el uso de las riberas o para la ocupación de determinadas áreas para instalar muelles, muros, parrillas, varaderos y cabotaje, de acuerdo a la ordenanza vigente.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales (ecuatorianas, extranjeras), y personas jurídicas que deseen ocupar determinadas áreas para instalar muelles, muros, parrillas, varaderos, cabotajes, o el uso de las riberas, de acuerdo a las ordenanzas vigentes. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Registro y Autorización para Muelles, Muros, Parrillas, Varaderos y Cabotaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Matricula de Concesión de Zonas de Playas y Bahías otorgado por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (Av. El Bombero y Leopoldo Carrera, Edif. Grace Petroecuador, primer piso) - Teléfono 042592080. • Obtención de la Certificación Definitiva Vigente, emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. • Permiso Ambiental correspondiente de acuerdo con la actividad que realiza, con sus informes de cumplimiento o auditorías ambientales acorde a los compromisos ambientales. • Formulario "Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje".

¿Cómo hago el trámite?

1.- Contar con la siguiente documentación:

- Matricula de Concesión de Zonas de Playas y Bahías .
- Certificación Definitiva Vigente.
- Acuerdo Ministerial.
- Permiso Ambiental.

2.- Llenar Formulario "Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje".

3.- Ingresar el Formulario "Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje" junto a los requisitos por la Ventanilla Universal ubicada en el Palacio Municipal, calle República de Guayaquil y Malecón, en horarios de 08h30 a 17h00 o por la página web **www.guayaquil.gob.ec** (Ventanilla Universal - Trámite nuevo).

4.- Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado o efectuar el seguimiento del trámite a través de la Ventanilla Universal Virtual.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor que se genera por el permiso para la instalación y uso de muelles, muros, parrillas, varaderos o cabotaje será calculado por cada metro de ocupación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Parrillas: Cuatro por ciento (4%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado de ocupación.
- Varaderos: Cincuenta por ciento (50%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro lineal de ribera ocupado.
- Áreas de recepción: Cinco por ciento (5%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado.
- Puentes de penetración y plataformas: Cuatro por ciento (4%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado de ocupación.
- Muros: Cincuenta por ciento (50%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro lineal de ribera ocupada.
- Los muelles privados clasificados como turísticos gozarán de una rebaja tarifaria de veinte por ciento (20%).
- Los muelles clasificados como industriales pagarán un recargo tarifario del veinte por ciento (20%).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:**
- de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto).
2. Mercado Municipal de Víveres Posorja.
3. Terminal Terrestre (1er piso Local 116 junto a la Fiscalía).
4. Tenguel (salón de sesiones - sede de junta parroquial).
5. Centro de Atención Municipal Integral (CAMI), Av. 29 y Oriente.
6. Parque de Samanes.
7. Registro Civil Municipal, Cdla. Martha de Roldós (Horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30).

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Walter Aguirre Ortiz
Correo Electrónico: jefaturamuellesymuros@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 042594800

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	1	0	0
2026	09	0	1	0	0
2026	08	0	7	0	0
2026	07	0	9	0	0
2026	06	0	13	0	0
2026	05	0	13	0	0
2026	04	0	10	0	0
2026	03	0	30	0	0
2026	02	0	12	0	0
2026	01	0	12	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		4	0	
2024	08		6	0	
2024	07		4	0	
2024	06		3	0	
2024	05		1	0	
2024	04		3	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		7	0	
2023	12		0	0	
2023	11		2	0	
2023	10		6	0	
2023	09		8	0	
2023	08		9	0	
2023	07		6	0	
2023	06		5	0	
2023	05		5	0	
2023	04		8	0	
2023	03		7	0	
2023	02		13	0	
2023	01		10	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN DAYANNA
PINOS ORDONEZ